

**FAUSTO MENDOZA MENDOZA**  
ASESOR FINANCIERO – AUDITOR INDEPENDIENTE  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS**  
***INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS***  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**  
***CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE***

**FAUSTO MENDOZA MENDOZA**  
ASESOR FINANCIERO – AUDITOR INDEPENDIENTE  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**ASESORANDO M.A.S C.A. ASEMAS**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2016  
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

<b><u>INDICE</u></b>	<b><u>Páginas No.</u></b>
<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	1-3
<i>Declaración de Responsabilidad</i>	4
<i>Estado de Situación Financiera</i>	5
<i>Estado del Resultado Integral</i>	6
<i>Estado de Evolución del Patrimonio</i>	7
<i>Estado de Flujos de Efectivo</i>	8-9
<i>Políticas Contables</i>	10-25

**Abreviatura usada:**

*US\$.- Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A)*  
*NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera*

**FAUSTO MENDOZA MENDOZA**  
ASESOR FINANCIERO – AUDITOR INDEPENDIENTE  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A LOS ACCIONISTAS DE  
ASESORANDO M.A.S C.A. ASEMAS**

**Opinión**

He auditado los estados financieros de ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y las notas que incluyen un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan fielmente, los aspectos importantes de la situación financiera de ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS., al 31 de diciembre del 2016, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA)., mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de auditor en relación con la auditoria de los estados financieros.*

Soy independiente de la Compañía auditada ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS de conformidad con los requerimientos del Código de Ética vigente en la República del Ecuador y He cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Los procedimientos de auditoria, juicio y escepticismo profesional aplicados al periodo 2016, me proveen de la evidencia suficiente y adecuada para determinar que, los estados financieros se encuentran libres de incorrección material debido a fraude o error.

**Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros**

**FAUSTO MENDOZA MENDOZA**  
ASESOR FINANCIERO – AUDITOR INDEPENDIENTE  
GUAYAQUIL - ECUADOR

La administración de ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por el Control Interno que determina necesario para permitir la adecuada preparación de los estados financieros, verificando que estén libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable del Negocio en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar en sus operaciones.

La Junta General de Accionistas de la entidad es la responsable de la aprobación de los estados financieros de la compañía.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son los de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplique el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

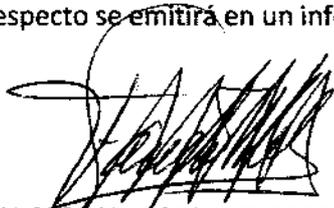
1. Durante el proceso del examen de auditoría el auditor deberá evaluar el sistema de control interno que ha implementado la dirección de la compañía, emitiendo un informe que se denominará “Comunicación de deficiencias en el control interno” que contengan las observaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos inherentes a estos controles, adicional el auditor deberá comunicar a la entidad de control de su jurisdicción los actos ilegales, fraudes, abusos de confianza y otras irregularidades que hubiere encontrado al realizar su examen.
2. Evalué la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

**FAUSTO MENDOZA MENDOZA**  
ASESOR FINANCIERO – AUDITOR INDEPENDIENTE  
GUAYAQUIL - ECUADOR

3. Concluí sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, no existe incertidumbre relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de ASESORANDO M.A.S. C.A., para continuar como un negocio en marcha. Si llegase a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tengo la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar mi opinión.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:**

De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS., en su calidad de sujeto pasivo. Mi opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.



**FAUSTO MENDOZA MENDOZA**  
ING. COM – C.P.A.  
SC-RNAE 881

Guayaquil, 6 de abril de 2017